



Resolución Directoral N° 041 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

09 FEB 2023

Ayacucho,.....

VISTO: El Informe N°122-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, de fecha 07 de febrero del 2023, sobre designación al Lic. Adm. **WILSON FERNÁNDEZ BERROCAL**, en el cargo estructural como Supervisor de Programa Sectorial – Nivel Remunerativo F-2, para cumplir funciones como Especialista en Adquisiciones en la Unidad de Logística del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, los artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 05-90.PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta designación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 77° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 05-90.PCM, establece que la **designación** consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le





Resolución Directoral N° 041 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

09 FEB 2023

Ayacucho,.....

corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

En ese contexto, la designación es la acción de personal mediante la cual se concede temporalmente facultades a un servidor de la administración pública para ejercer autoridad en un puesto de trabajo con responsabilidad funcional; la cobertura se hace en forma interna con el único propósito de optimizar las acciones administrativas y la dinámica que debe mantenerse en forma permanente en el servicio, asimismo, la designación tiene la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, de acuerdo al marco normativo vigente, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio de designación como Especialista en Adquisiciones en la Unidad de Logística del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Que, mediante Informe N°122-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, de fecha 07 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística solicita por estricta necesidad institucional la contrata de un personal por F2 como Especialista en Adquisiciones; en vista que se tiene la necesidad urgente de contar con el servicio para que realice todas las funciones asignadas en estricto cumplimiento de las normativas vigentes;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de 07 de febrero del 2023, al Lic. Adm. **WILSON FERNÁNDEZ BERROCAL**, en el cargo estructural como Supervisor de Programa Sectorial – Nivel Remunerativo F-2 (CAP N° 181), para cumplir funciones como **Especialista en Adquisiciones** en la Unidad de Logística del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución al servidor designado, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Área de INFORHUS, Área de Remuneraciones y Planillas, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.



Resolución Directoral N° 041 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

09 FEB 2023

Ayacucho,.....

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MAPF/DE-HRA.
THT/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
IDAS/J-UP.
JGL/Selección



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
MIGUEL DEL PAÑO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO